



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 839/2026

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 620/2020 EN LA PARTE QUE SE INDICA

Concepción, 09/07/2026

VISTOS:

La ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. RRA N° 16, de 1963, del Ministerio de Hacienda, sobre sanidad y protección animal; el decreto N° 4, de 2017, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento de alimentos para animales y deroga decretos que indica; la resolución N° 2.433, de 2012 que delega atribuciones en autoridades que indica, modificada por la resolución exenta N° 2.651, de 2018; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° 620/2020, se inscribió en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales (LEEAA) al establecimiento pecuario allí indicado.
2. Que, los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio el cambio de razón social, dirección, representante legal y/o la actividad a desarrollar.
3. Que, mediante carta fechada el 27 de mayo de 2026, Ewos Chile Alimentos Limitada, solicita actualizar el representante legal de la compañía, pasando de don Jaime Dulcey Armoux a don José González Catalán.
4. La necesidad de mantener actualizada la inscripción del establecimiento antes referido, para lo cual, se requiere dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales **LEEAA**, del establecimiento pecuario que se señala a continuación, en el siguiente sentido:

Razón Social	EWOS CHILE ALIMENTOS LTDA
N° y Fecha de Resolución	620, de fecha 02 de junio de 2020
RUT	77.424.780-7
Dirección, Comuna, Región	Parque Industrial Escuadrón Km. 20, Escuadrón, Coronel, Región del Biobío
Representante Legal	José Antonio González Catalán
Número Oficial	BB 04-004

Actividad (es)

FABRICA DE ALIMENTO COMPLETOS NORMAL Y MEDICADO. VARIAS ESPECIES DE DESTINO. CON VENTA A TERCEROS

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado por el presente acto, rige íntegramente lo dispuesto en la resolución exenta N°620/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN PABLO BECERRA EMILFORK
JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Cambio de Representante Legal - EWOS	Digital	Ver		
Solicitud LEEAA - Vía correo	Digital	Ver		
Estructura de poderes - EWOS	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
620/2020Resolución Exenta	02/06/2020

JAS

Distribución:

- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- José Andrés Álvarez Salazar - Profesional Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Reinaldo Delgado Reyes - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Andres Riquelme Romero - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Iván Ramírez Delpín - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Paulina Fernández - Ewos Chile Alimentos LTDA



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=200225968&hash=08b53>